



ANEXO CONTRATO CRÉDITO EDUCATIVO – PLANES DE FINANCIACIÓN

El presente anexo hace parte integral del contrato del Crédito Educativo y describe las diferentes opciones que ofrece DAVIVIENDA, para la financiación de éste crédito (capital e intereses) otorgado a EL CLIENTE. El plan de financiación marcado en el formato “Solicitud condiciones especiales Crédito Educativo” corresponde al elegido por EL CLIENTE, y, en consecuencia, EL CLIENTE se obliga a realizar el pago del crédito de acuerdo con los términos del mismo.

Con excepción del Plan Tradicional, los demás planes de financiación dependerán de que DAVIVIENDA los esté ofreciendo para el momento en que EL CLIENTE solicite el Crédito Educativo.

Plan Tradicional: EL CLIENTE se compromete a pagar el crédito en cuotas mensuales iguales que incluyen capital e intereses, de acuerdo con el plazo establecido en la Solicitud de Servicios Financieros. La tasa de interés será la vigente para la fecha del desembolso del Crédito Educativo correspondiente a este plan, la cual podrá consultar en www.davivienda.com y se verá reflejada en el primer extracto del crédito.

Plan Cuotas Extraordinarias: EL CLIENTE se compromete a pagar el crédito en cuotas mensuales iguales que incluyen capital e intereses. Adicionalmente, EL CLIENTE pagará en los meses de junio y diciembre, el número de cuotas extraordinarias definidas en el documento denominado “Solicitud Condiciones Especiales Crédito Educativo”, que en todo caso, no podrán ser superiores al 30% del monto financiado. La tasa de interés será la vigente en el momento del desembolso del crédito, la cual podrá consultar en www.davivienda.com.

Plan con período de gracia a capital, durante los primeros dos (2) meses: El Crédito Educativo tiene un plazo de hasta doce (12) meses. Durante los primeros dos (2) meses se otorgará un período de gracia para el pago del capital, en el cual EL CLIENTE pagará únicamente el valor de la prima de los seguros e intereses. Al vencimiento del periodo de gracia, EL CLIENTE comenzará a pagar el capital en el plazo restante hasta completar el señalado en la solicitud de crédito a la tasa de interés vigente correspondiente al plan en el momento del desembolso del crédito, la cual podrá consultar en www.davivienda.com, junto con el valor de las primas de los seguros.

Plan con período de gracia a capital, durante los primeros cuatro (4) meses: El Crédito Educativo tiene un plazo desde (13) meses hasta setenta y dos (72). Durante los primeros cuatro (4) meses se otorgará un período de gracia para el pago del capital, en el cual EL CLIENTE pagará únicamente el valor de la prima de los seguros e intereses. Al vencimiento del periodo de gracia, EL CLIENTE comenzará a pagar el capital en el plazo restante hasta completar el señalado en la solicitud de crédito a la tasa de interés vigente correspondiente al plan en el momento del desembolso del crédito, la cual podrá consultar en www.davivienda.com, junto con el valor de las primas de los seguros.